

Universidad Luterana de California Servicios de Consejería Comunitaria (CCS)

Aviso de Estimación de Buena Fe

De conformidad con la Ley de No Sorpresas, usted tiene derecho a recibir una "Estimación de Buena Fe" en la que se le explique cuánto le costará su atención de salud mental.

En virtud de esta ley, los proveedores de servicios médicos están obligados a dar a los pacientes que no tienen seguro o que no utilizan seguro una estimación de los cargos previstos por los servicios médicos, incluidos los servicios de psicoterapia. Tenga en cuenta que las clínicas de Servicios de Consejería Comunitaria ("CCS") funcionan según una escala móvil y no aceptan seguros.

Tiene derecho a recibir una Estimación de Buena Fe del coste total previsto de cualquier servicio médico que no sea de urgencia, incluidos los servicios de psicoterapia.

Puede solicitar a su proveedor de servicios médicos, y a cualquier otro proveedor que elija, una Estimación de Buena Fe antes de programar un servicio. En las clínicas de CCS, no podemos proporcionarle el presupuesto hasta que se establezca su tarifa mediante un justificante de ingresos. Normalmente, podemos proporcionarle el presupuesto de buena fe en la segunda o tercera sesión.

Si usted recibe una factura que es por lo menos \$400 más que su Estimación de Buena Fe, usted puede disputar la factura. Asegúrese de guardar una copia o una foto de su Estimación de Buena Fe.

Si tiene preguntas o desea más información sobre su derecho a una Estimación de Buena Fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al (800) 985-3059.